

Comunicación recibida del Japón en relación con sus políticas referentes a la gestión del plutonio

1. El Director General ha recibido una nota verbal de fecha 11 de septiembre de 2013 de la Misión Permanente del Japón ante el OIEA, en cuyos anexos el Gobierno del Japón, en cumplimiento de su compromiso contraído en virtud de las Directrices para la gestión del plutonio (transcritas en el documento INFCIRC/549¹ de 22 de junio de 1998 y en adelante denominadas las “Directrices”) y, de conformidad con los anexos B y C de las Directrices, ha presentado las cifras anuales de sus existencias de plutonio no irradiado de uso civil y la cantidad estimada de plutonio contenido en el combustible gastado de reactores de uso civil, al 31 de diciembre de 2012.
2. Atendiendo a la petición formulada por el Gobierno del Japón en su nota verbal de 1 de diciembre de 1997 sobre sus políticas referentes a la gestión del plutonio (INFCIRC/549 de 22 de junio de 1998), se adjuntan para información de todos los Estados Miembros la nota verbal de 11 de septiembre de 2013 y sus anexos.

¹ El 6 de octubre de 2009 se publicó una modificación de este documento (INFCIRC/549/Mod.1).

MISIÓN PERMANENTE DEL JAPÓN
VIENA

Ref. N°: JPM/NV-273-2013

NOTA VERBAL

La Misión Permanente del Japón ante las organizaciones internacionales en Viena saluda al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica y tiene el honor, en nombre del Gobierno del Japón, de hacer referencia a su nota verbal de 1 de diciembre de 1997 (Ref. N°: JPM/NV-185-97), a la que se adjuntaban las Directrices que exponían las políticas que el Gobierno del Japón ha decidido aplicar a la gestión del plutonio.

De conformidad con el compromiso contraído por el Japón en el marco de dichas Directrices, el Gobierno del Japón adjunta a la presente nota una declaración anual de sus existencias nacionales de plutonio no irradiado de uso civil y de plutonio contenido en el combustible gastado de reactores de uso civil. Las cifras de dicha declaración indican las existencias del Japón al 31 de diciembre de 2012 y se exponen de acuerdo con los anexos B y C de las Directrices.

La Misión Permanente del Japón ante las organizaciones internacionales en Viena aprovecha esta oportunidad para reiterar al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica el testimonio de su distinguida consideración.

El Gobierno del Japón pide al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica que ponga en conocimiento de todos los Estados Miembros para su información el texto de la presente nota y sus anexos.

[Sello]

11 de septiembre de 2013

Viena

Al Director General del
Organismo Internacional de Energía Atómica

**CIFRAS ANUALES DE LAS EXISTENCIAS DE PLUTONIO
NO IRRADIADO DE USO CIVIL**

Totales nacionales

al 31 de diciembre de 2012.
(Las cifras del año anterior se
indican entre paréntesis)
Redondeadas a centenas
de kg de plutonio.
Las cantidades inferiores a
50 kg se consignan como tales
[toneladas de Pu]

1.	Plutonio separado no irradiado presente en almacenes de productos de plantas de reprocesamiento.	<u>4,4</u>	<u>(4,4)</u>
2.	Plutonio separado no irradiado en proceso de manufactura o fabricación y plutonio contenido en productos semifabricados o productos inacabados no irradiados presente en plantas de fabricación de combustible u otras plantas de fabricación, o en otros sitios.	<u>2,9</u>	<u>(2,9)</u>
3.	Plutonio contenido en combustible de MOX no irradiado o en otros productos fabricados no irradiados presente en emplazamientos de reactores o en otros sitios.	<u>1,6</u>	<u>(1,6)</u>
4.	Plutonio separado no irradiado existente en otros sitios.	<u>0,4</u>	<u>(0,4)</u>

Nota:

i)	Plutonio indicado en las líneas 1 a 4 <i>supra</i> perteneciente a organismos extranjeros.	<u>0</u>	<u>(0)</u>
ii)	Plutonio en cualquiera de las formas indicadas en las líneas 1 a 4 <i>supra</i> existente en lugares de otros países y, por lo tanto, no incluido en las cantidades antes mencionadas.	<u>34,9</u>	<u>(35,0)</u>
iii)	Plutonio no indicado en las líneas 1 a 4 <i>supra</i> en curso de transporte internacional previamente a su llegada al Estado destinatario.	<u>0</u>	<u>(0)</u>

**CANTIDAD ESTIMADA DE PLUTONIO CONTENIDO EN EL
COMBUSTIBLE GASTADO DE REACTORES DE USO CIVIL**

Totales nacionales

al 31 de diciembre de 2012.
(Las cifras del año anterior
se indican entre paréntesis)
Redondeadas a millares de kg de plutonio.
Las cantidades inferiores a 500 kg
se consignan como tales
[toneladas de Pu]

1.	Plutonio contenido en el combustible gastado presente en emplazamientos de reactores de uso civil.	<u>133</u>	(133)
2.	Plutonio contenido en el combustible gastado presente en plantas de reprocesamiento.	<u>26</u>	(26)
3.	Plutonio contenido en el combustible gastado presente en otros sitios.	<u>menos de 500 kg de Pu</u>	<u>(menos de 500 kg de Pu)</u>

Nota:

- i) El tratamiento de los materiales enviados para su disposición final directa deberá ser objeto de un examen más profundo cuando se hayan concretado los planes específicos para la disposición final directa.
- ii) Definiciones:
 - Línea 1: abarca las cantidades estimadas de plutonio contenido en el combustible descargado de los reactores de uso civil.
 - Línea 2: abarca las cantidades estimadas de plutonio contenido en el combustible recibido en las plantas de reprocesamiento pero aún no reprocesado.